



Periodo 2005

Registro de Decretos

Folio N° 1527

31 AGO. 2005

LA PLATA,

**VISTO:**

La solicitud de acogimiento al Régimen de Retiro Voluntario establecido en el artículo 104º de la Ordenanza 8260 -modificada por Ordenanza 8315-, presentada por la agente de esta Administración Municipal, señora IRMA GRASSI, a partir del 1º de septiembre de 2005; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha evaluado convenientemente dicha solicitud por parte del Departamento Ejecutivo;

Que corresponde abonar la indemnización prevista en el artículo 2º de la Ordenanza 8315 -modificatoria de la Ordenanza 8260-, de acuerdo a la antigüedad registrada;

Que atento a lo expuesto y conforme lo dispuesto por el artículo 54º de la Ley 11757, procede dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

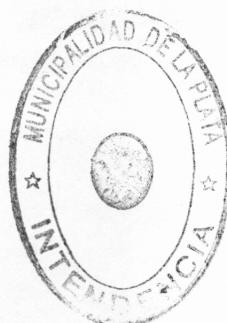
**ARTICULO 1º.**- Cese a partir del 1º de septiembre de 2005, de conformidad con lo establecido en el artículo 104º de la Ordenanza 8260 -modificada por Ordenanza 8315-, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54º de la Ley 11757, por haberse aceptado la solicitud de acogimiento al Régimen de Retiro Voluntario definitivo, la agente de esta Administración Municipal, señora IRMA GRASSI, MI. n° 6.268.538, Clase 1950, Legajo Nro. 10251; quien registra una antigüedad de TREINTA Y CUATRO (34) años y DIEZ (10) meses.-

**ARTICULO 2º.**- Abónese a la Psicóloga IRMA GRASSI, MI. n° 6.268.538, Clase 1950, la compensación correspondiente, según la escala determinada en el artículo 2º de la Ordenanza 8315 -modificatoria de la Ordenanza 8260.-

**ARTICULO 3º.**- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

**ARTICULO 4º.**- Regístrate, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

Cr. CARLOS A. ALBARRACIN  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CESAR ALAK  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA